



# Resolución N° 2702/17

## GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación: 26/6/2017

Nro. de Expediente:: 2017-5112-98-000056

---

Tema: **CONTRATACIONES**

Resumen: **Se prorroga la vigencia de la lista de prelación del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730- P2/11 y se contrata a la ciudadana Sra. María del Carmen Fajardo y otros para desempeñar tareas de la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina.-**

---

Montevideo, 26 de Junio de 2017.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;

RESULTANDO: 1°.) que solicita la contratación de 5 (cinco) ciudadanos/as de la nómina establecida en la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 474/13 de fecha 28 de enero de 2013, referente al llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730- P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V;

2°.) que asimismo solicita prorrogar a partir de su vencimiento y hasta el 31 de octubre de 2017, la validez de la lista de prelación establecida por Resolución N° 474/13 de fecha 28 de enero de 2013, cuya última prórroga se dispuso por Resolución N° 2833/16 de fecha 20 de junio de 2016;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1°.- Prorrogar la vigencia de la lista de prelación del llamado a Concurso Abierto de Oposición y Méritos N° 730- P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V, a partir de su vencimiento y hasta el 31 de octubre de 2017.-

2°.- Contratar, a partir de la notificación de la presente Resolución, a los siguientes ciudadanos/as para el destino que se indica, como resultado

del concurso abierto de oposición y méritos N° 730-P2/11, dispuesto por Resolución N° 5857/11 de fecha 19 de setiembre de 2011, para desempeñar tareas de la Carrera 5204- Doctor/a en Medicina, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional y Científico Único, Nivel V, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados laborables y no laborables, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 14, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeto/as a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria:

CÉDULA	NOMBRE	DESTINO
3.926.447	María del Carmen Fajardo	4300- Servicio Atención a la Salud
3.631.543	Eduardo Guimaraens	4300- Servicio Atención a la Salud
4.015.570	Miguel Clemata	4300- Servicio Atención a la Salud
4.461.967	Alejandra Sanmartin	4730- Servicio Contralor de Conductores
3.767.835	Cecilia Fernández	4730- Servicio Contralor de Conductores

3°.- Los/as citado/as ciudadano/as deberá/n dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-

4°.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

5°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Social, a las Divisiones Salud y Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, de Atención a la Salud y de Salud y Seguridad Ocupacional, a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-